

Convención sobre Municiones en Racimo

3 de septiembre de 2010

Español

Original: inglés

Reunión preparatoria

Ginebra, 6 de septiembre de 2010

Tema 5 del programa provisional

Aprobación de disposiciones para sufragar los gastos de la Reunión preparatoria

Costos estimados de la Reunión preparatoria de la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre municiones en racimo

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 de la Convención sobre municiones en racimo, la correspondiente decisión de los Estados Partes en la Convención y la resolución N° 64/36 de la Asamblea General, la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención se celebrará del 9 al 12 de noviembre de 2010 en Vientiane (República Democrática Popular Lao). Asimismo, se celebrará una Reunión preparatoria en Ginebra el 6 de septiembre de 2010.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de las mencionadas disposiciones y en él se indican los costos estimados de la celebración de la Reunión preparatoria, que ascienden a 208.300 dólares de los Estados Unidos. En el cuadro adjunto se hace un desglose de esos costos.
3. Cabe señalar que los costos se calculan teniendo en cuenta el volumen de trabajo previsto. Los costos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en la cuentas todos los trabajos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los costos comunes.
4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención, los costos se distribuirán entre los Estados partes que participen en las conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a las reuniones. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en las reuniones compartirán los costos con arreglo a los índices que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
5. Con sujeción a la aprobación por los Estados partes de los costos estimados y de la fórmula de repartición, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los costos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades

mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los costos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones: Reunión preparatoria de 2010 de la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre municiones en racimo

Fecha de celebración: Ginebra, 6 de septiembre de 2010

(En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	15 000							15 000
Traducción de la documentación		25 300	105 800		40 500			171 600
Necesidades de servicios de apoyo						1 100		1 100
Otras necesidades							3 100	3 100
Total	15 000	25 300	105 800		40 500	1 100	3 100	190 800

* A razón de US\$ 1 = 1,041 FS.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	190 800
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias (Dependencia de Apoyo a la Aplicación)*:	
1.	<i>Misión de planificación a la República Democrática Popular Lao (tres funcionarios durante cinco días)</i>	15 500
	<i>Total parcial</i>	15 500
	<i>Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B</i>	2 000
	<i>Total parcial B</i>	17 500
	Total general (cifras redondeadas) A + B:	208 300